

## Drogas cotidianas

Eduardo López Briz

Servicio de Farmacia. Hospital Universitario y Politécnico La Fe, Valencia (España). CASP España.

Recibido: 23/09/2013 · Aceptado: 15/11/2013

La definición del término droga o droga de abuso ha planteado y sigue planteando no pocos problemas. Una de las definiciones más aceptadas es la de Schuckit, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo suya. Aunque algo antigua, y tal vez sobrepasada por los avances de las nuevas tecnologías (que, entre otras cosas, nos han dejado alguna que otra conducta adictiva), la clásica definición, de puro laxa, puede considerarse el patrón oro: "Droga de abuso es toda sustancia que introducida en el organismo a través de cualquier vía de administración, altera el estado de ánimo, el nivel de percepción o el funcionamiento cerebral" (Schuckit, 2000).

De acuerdo con este concepto, e intentando situarnos tan equidistantes de las llamadas drogas ilegales como de las que se comercializan como medicamentos en las oficinas de farmacia, es fácil ver a nuestro alrededor una plétora de agentes a los que la definición de Schuckit cuadra a la perfección y que están a

nuestra libre disposición sin más que sobrepasar la edad legal de consumo y poder pagar su importe. Nos referimos, ya lo habrá adivinado el lector, a bebidas (café, té, mate, alcohol), comidas (chocolate) o inhalaciones (tabaco) que nos acompañan consuetudinariamente desde la mañana hasta la noche.

Cuando sugerimos al Consejo de Dirección la realización de este monográfico, de temática tan inusual, se nos planteó con fuerza el problema del título. Por analogía con las *smart drugs* (Burillo-Putze et al., 2011) pensamos en principio en la denominación *smart foods*, pero con este nombre se conoce ya una gama de alimentos de un famoso fabricante. Además, el tabaco se nos escapaba de manera evidente. El palabro<sup>1</sup> *drogalimento* se nos vino abajo de nuevo por el tabaco; era necesario incluirlo como droga de abuso presente de manera

<sup>1</sup> De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, un palabro es una palabra mal dicha o estrambótica.

— Correspondencia a: \_\_\_\_\_  
Eduardo López Briz  
Email: lopez\_edubri@gva.es

habitual, pero poco alimento cabe encontrar en el humo de un cigarrillo.

Del marasmo y la incertidumbre vinieron a sacarnos Francisco Herrero, Rafael Herrero y Joaquín de Juan. Su acertada y razonada propuesta del nombre de drogas caseras o cotidianas para este tipo de productos, recogida en el primer artículo de este monográfico, definía perfectamente lo que queríamos decir.

Partiendo por tanto de este concepto, en el presente número monográfico, que como ya se ha dicho se aleja un poco de otros publicados por la *Revista Española de Drogodependencias*, hemos querido reflexionar sobre aspectos poco conocidos, curiosos o relevantes desde el punto de vista de la salud pública de alimentos, bebidas u otras sustancias legales capaces de influir sobre las funciones cerebrales pero también de crear tolerancia y dependencia, respondiendo por tanto al concepto de droga de abuso que mencionábamos antes.

Antes de empezar el estudio detallado de las drogas cotidianas, era necesario centrar el tema desde el punto de vista antropológico, histórico y transcultural. Francisco y Rafael Herrero junto con Joaquín de Juan han expuesto magistralmente este apartado.

El alcohol ocupa uno de los lugares estrella entre las drogas cotidianas. La alta prevalencia de su consumo en prácticamente todos los países del mundo lo convierte en una de las drogas de abuso más letales. Es estremecedor comprobar cómo una sustancia tan eminentemente adictiva se ha convertido en un producto usual de consumo, normalizado incluso en culturas tradicionalmente abstemias. Pero

no acaban aquí las ambivalencias del alcohol: además de droga de abuso y bebida, también se le puede considerar un alimento, que ha acompañado a la civilización desde los albores de la Humanidad, cuyo uso ha adoptado en ocasiones tintes religiosos y que ha generado y genera pingües beneficios a las industrias del ramo (Courtwright, 2002). José Olcina y Ramón Lloréns, cuya dilatada trayectoria clínica en el tratamiento del alcoholismo es ejemplar, nos han ayudado a situarlo en el contexto cultural que necesitábamos.

Si el uso del alcohol arrancó hace varios milenios, las bebidas energéticas son en contraposición la última adquisición de droga cotidiana que nos ha dejado la modernidad. Basándose principalmente en el efecto estimulante de la cafeína, también conocido desde antiguo, y jugando con dosis y otras sustancias, de efecto en ocasiones no bien determinado, las bebidas energéticas han irrumpido con una fuerza inusual en nuestra sociedad, y todo parece indicar que para quedarse una larga temporada. Tanto ellas como el alcohol se mantienen por "exposición" y son una evidente trampa cuyo cebo es el placer. Benjamín Climent, Martha C. Cancino y Anka Dragoi, profundos conocedores del tema, han revisado los aspectos más actuales de la cuestión.

El tabaco no podía faltar entre las drogas cotidianas. Con una prevalencia de consumo diario en España del 30,4% aunque en leve disminución en los últimos años (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, 2013), y siendo la causa prevenible de mortalidad de mayor calado, continúa ocasionando anualmente pérdidas multimillonarias al Sistema Nacional de Salud. Carmen Carrasco



ha tratado brillantemente el tema del tabaco y ha analizado también a su principio activo, la nicotina, calificándola muy acertadamente de poliédrica.

Café, té, chocolate y otras bebidas estimulantes han sido abordadas también. Se trata sin duda de las bebidas más consumidas del mundo tras el agua, y constituyen un universo económico, social y cultural que no podía ser pasado por alto en este número monográfico. Este editoralista se siente particularmente orgulloso de haber podido completar el estudio de estas bebidas con bases xánticas con la inestimable colaboración de Ricardo Giner, reputado experto en el tratamiento de las adicciones y con el que ya habíamos tenido el placer de colaborar en estas páginas.

No podíamos terminar esta revisión sobre las drogas cotidianas sin situarlas dentro de su marco legislativo. Nuestra revista, a diferencia de otras, tiene a gala disponer de un preparado equipo de expertos en legislación que colaboran habitualmente en ella. En esta ocasión, Pablo Amat nos ha ayudado a movernos en el complicado mundo de las disposiciones legales que regulan el resbaladizo terreno que comparten los alimentos y los llamados alimentos funcionales.

Los autores han derrochado horas, trabajo y buena voluntad. El lector debe considerar que, a pesar de que el monográfico va a ver la luz en el último trimestre de este año, su gestación se inició poco antes del verano y (nos) ha obligado a arrancar algunas horas a las vacaciones para poder cumplir con los compromisos editoriales. No es frecuente que en un Editorial se mencionen aspectos de este tipo, pero creemos obligado en este

caso reconocer más allá de las palabras o de los correos electrónicos privados la dedicación de los excelentes profesionales que han dado vida a este número.

Ahora es el turno del lector. En sus manos está la decisión final sobre los artículos que conforman este monográfico y lo que constituye la razón de ser de toda publicación: lectura o no lectura. Decía Borges con indudable modestia que se jactaba más de las páginas que había leído que de las que había escrito. Esperemos que las páginas que siguen consigan *enorgullecer* a nuestros lectores y de paso fortalezcan a la *Revista Española de Drogodependencias*, un referente en su campo de casi 40 años de edad.

## BIBLIOGRAFÍA

Burillo-Putze, G.; Climent, B.; Echarte, J.L.; Munné, P.; Miró, O.; Puiguiriguer, J et al. Drogas emergentes (I); las *smartdrugs*. *AnSistSanitNavar*, 34 (2): 263-274.

Courtwright, D. R. T. (2002). *Las drogas y la formación del mundo moderno*. Barcelona: Paidós Contextos.

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (2013). *Encuesta sobre alcohol y drogas en población general en España - EDADES 2011-2012*. Disponible en <http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/observa/pdf/EDADES2011.pdf> (acceso mayo 2013).

Schuckit, M. A. (2000). *Drug and alcohol abuse. A clinical guide to diagnosis and treatment*. 5ª ed. Nueva York: Plenum Medical Book Company, p. 4.